

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0050670/2018

Córdoba,

14 NOV 2018

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud; y

CONSIDERANDO

Que por EXP-UNC:0025815/2012 se tramite el llamado a concurso del mencionado cargo y hasta tanto se sustancie dicho concurso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior.

Que en este caso la Cátedra cuenta con dos Profesores Asistentes semidedicación interinos, Gastón Moisset de Espanés y César Agustín Ferrari.

Que por EXP-UNC:0054871/2018 el Profesor Moisset de Espanés solicita su designación transitoria en el cargo de Adjunto y por EXP-UNC:0054859/2018 el Profesor Ferrari manifiesta su consentimiento con esta designación.

Por ello,

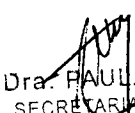
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Promover transitoriamente al Profesor **Gastón Moisset de Espanés** (Legajo 37103) de su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación a un cargo interino de Profesor **Adjunto semidedicación** en la Cátedra **Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud**, desde el día de la fecha de alta y por el período de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la designación del artículo precedente no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Profesor **Gastón Moisset de Espanés** (Legajo 37103) en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud, mientras dure su designación interina como Profesor Adjunto semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1728



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

